

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## Programa EMPRENDETUR JÓVENES EMPRENDEDORES 2014

*(Plan Nacional e Integral del Turismo PNIT – Ministerio de Industria, Energía y Turismo)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº 77, 29/03/2014)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº 279, 20/11/2012)

### OBJETO

Ayudas para la realización de proyectos y modelos de negocio en el sector turístico, realizadas por jóvenes emprendedores o empresas de reciente constitución.

#### Objetivos del Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015:

- Facilitar el desarrollo de modelos de negocio innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español.
- Fomentar la incorporación al tejido turístico empresarial de jóvenes emprendedores innovadores.
- Apoyar la puesta en marcha de los proyectos innovadores desarrollados por jóvenes emprendedores.

### ÁREAS TEMÁTICAS

- Energía y Sostenibilidad: gestión, energías renovables, eficiencia, residuos, emisiones..
- TIC: tecnologías móviles, geo-referenciación, turismo 2.0, realidad virtual, seguridad,...
- Materiales y Construcción: arq. bioclimática, aislamiento, reciclaje, rehabilitación,...
- Humanidades, sociedad y ciencias jurídicas: Living Labs, accesibilidad, certificación,...
- Transporte y Servicios Asociados: sostenibilidad, usuarios, vertebración, rutas,...
- Gestión Empresarial: redes, software/hardware, promoción, percepción cliente,...
- Accesibilidad: certificación, normativas, mejoras técnicas, formación personal,...

### CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Los proyectos se deben desarrollar en España
- **Duración:** Máximo 2 años (comenzando en 2014, una vez solicitada la ayuda)
- **Modalidad de Participación de la UGR:** **subcontratación**
- **Modalidad de Ayuda:** Préstamos (ver condiciones en la convocatoria)

## BENEFICIARIOS

- Personas físicas residentes en España, menores de 40 años
- Personas jurídicas válidamente constituidas en España, siendo la media de edad de los socios igual o inferior a 40 años, que sean PYMES y tengan como máximo 24 meses desde su constitución
- Necesario acreditar condiciones de solvencia económica.

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - Empresas

- **Alquiler o leasing**
- **Gastos de Personal**
- **Asesoría/Colaboraciones Externas**
  - **Subcontratación:** hasta el 50% del coste total de la actuación
- **Gastos generales** (hasta el 20% costes totales de de personal)
- **Otros gastos de funcionamiento:** material, suministros y productos similares

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterio de Selección Previo:

- Adecuación del proyecto a los objetivos del subprograma y a los tipos de proyectos/acciones susceptibles de ayuda.
- Solvencia económica.

### Criterios de Evaluación:

- Carácter innovador del proyecto. Producto, servicio o método de producción nuevo u organizativo nuevo o significativamente mejorado (0-30 puntos)
- Plan de Negocio del proyecto (0-40 puntos)
- Impacto socioeconómico previsto. Posibilidades de dinamización regional. Creación de empleo (0-20 puntos)
- Viabilidad económica y financiera del proyecto. Cuenta de resultados (0-10 puntos)

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificación: tres meses tras la finalización de la actividad y tras la mitad del plazo de ejecución
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier otra subvención o ayuda.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación:** solicitud, cuestionario y memoria técnica y económica
- **Plazo de presentación:** hasta el 30/04/2014

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **Delegación del Rector para Transferencia, Innovación y Empresa** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

La documentación (borrador de memoria, presupuestos, borrador de contrato,...) ha de enviarse a la **Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa** antes del **23/04/2014**, para su revisión y seguimiento

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

### *Más información*

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

### *Persona de contacto en la UGR:*

Rebeca Fernández Sánchez ([rebecafs@fundacionugremplea.es](mailto:rebecafs@fundacionugremplea.es), 958 249 336)

Joaquín Cordovilla Márquez ([cordovilla@ugr.es](mailto:cordovilla@ugr.es), 958 24 63 09)

**Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa**  
**Universidad de Granada**